

Fecha de presentación: Enero, 2021 Fecha de aceptación: Marzo, 2021 Fecha de publicación: Abril, 2021

ESTUDIO DE PERTINENCIA

DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS DELITOS DE INJURIAS EN AU-SENCIA DEL PROCESADO; PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFEN-SA DEL QUERELLADO, CON EL USO DEL MÉTODO AHP NEUTROSÓFICO

STUDY OF THE RELEVANCE OF THE JUDICIAL PROCESSES IN THE CRIMES OF SLANDER IN THE ABSENCE OF THE ACCUSED; TO GUARANTEE THE RIGHT TO DEFENSE OF THE DEFENDANT, WITH THE USE OF THE NEUTROSOPHICS AHP METHOD

Cristoval Rev Saguilanda1

E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0002-5820-0430

Rogelio Melendez Carballido¹

E-mail: us.rogeliomelendez@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0001-8271-7571

Tito Hugo Coral Palacios¹

E-mail: us.titocoral@uniandes.edu.ec

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-3255-2726

Karina Pérez Teruel²

E-mail: karinaperez@uapa.edu.do

ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7392-0842

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

² Universidad Abierta Para Adultos: Santiago de los Caballeros. República Dominicana.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rey Saquilanda, C., Melendez Carballido, R., Coral Palacios, T. H., & Pérez Teruel, K. (2021). Estudio de pertinencia de los procesos judiciales en los delitos de injurias en ausencia del procesado; para garantizar el derecho a la defensa del querellado, con el uso del método AHP neutrosófico. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 8-15.

RESUMEN

El trabajo de investigación, se justifica ante la necesidad de garantizar el derecho a la defensa de las partes en todas las etapas del proceso, refiriéndonos explícitamente a los procedimientos especiales que entraron en vigencia con el Código Orgánico Integral Penal; en el estudio del caso No. 1208-2014 en la que la Corte Nacional de Justicia en su resolución No. 0032-2015, declara la nulidad de todo lo actuado por no haber precautelado el derecho a la defensa del querellado, al haberse celebrado la audiencia de juzgamiento en su ausencia, dejándole en completo estado de indefensión. La investigación aplicada presenta a la comunidad académica jurídica la pertinencia de analizar en detenimiento los derechos del procesado en la audiencia de juzgamiento cuando este se encuentre en su ausencia pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público. Se aplicó la técnica conocida por AHP neutrosófico. Esta es una variante del AHP numérico diseñado por Saaty, que al incorporársele los conjuntos neutrosóficos, se tiene en cuenta la incertidumbre propia de la toma de decisiones, además del cálculo con términos lingüísticos y la inclusión del elemento de indeterminación. Esta técnica aplica dos alternativas, si es oportuno analizar el proceso jurídico o no. No es una tarea simple y necesita de una herramienta matemática de este tipo por el número de aspectos que se deben evaluar.

Palabras clave: Proceso judicial, delitos de injurias, derecho a defensa, AHP Neutrosófico.

ABSTRACT

The investigation work is justified by the need to guarantee the right to defense of the parties at all stages of the process, referring explicitly to the special procedures that came into force with the Comprehensive Criminal Organic Code; in the study of case No. 1208-2014 in which the National Court of Justice in its resolution No. 0032-2015, declares the nullity of all actions for not having safeguarded the right to defense of the defendant, having held the trial hearing in his absence, leaving him in a state of complete defenselessness. Applied research presents the legal academic community with the relevance of carefully analyzing the rights of the defendant at the trial hearing when he is in his absence despite being defended at the hearing by a public defender. The technique known as neutral AHP was applied. This is a variant of the numerical AHP designed by Saaty, which by incorporating the neutrosophics sets, takes into account the uncertainty of decision making, in addition to the calculation with linguistic terms and the inclusion of the element of indeterminacy. This technique applies two alternatives, if it is appropriate to analyze the legal process or not. It is not a simple task and requires a mathematical tool of this type because of the number of aspects that must be evaluated.

Keywords: Judicial process, crimes of insult, right to defense, AHP Neutrosophic.

INTRODUCCIÓN

El juicio penal en ausencia del procesado y de la pena como medidas efectivas para reducir la impunidad en delitos contra la administración de justicia, plantea interrogantes y/o análisis a tener en cuenta como son el hecho de: a) Determinar si el juzgamiento penal de una persona en su ausencia y la imprescriptibilidad de la acción y la pena, significan la violación de los derechos de protección y las garantías del debido proceso, b) Examinar las ventajas y desventajas de la aplicación del juicio en ausencia, para determinar de manera motivada, si es necesaria y conveniente su aplicación; c) Analizar el grado de aplicación de estas disposiciones en el proceso penal ecuatoriano; y, d) Determinar si la aplicación de un juicio penal en ausencia del procesado, contradice principios fundamentales de un proceso penal acusatorio, como el principio de inmediación y el principio de contradicción. (Hoyos, 1996).

La presente investigación tratará de que a partir un estudio de pertinencia responder algunas de las preguntas anteriormente mencionadas. Además, tendrá un carácter Descriptivo, Bibliográfico, Explicativa y de campo, porque está dirigida a conocer la situación de las variables, toda vez que será viable su aplicación al tener como objetivo demostrar a la comunidad académica jurídica una explicación teórica de lo oportuno de analizar el derecho a la defensa del guerellado en la audiencia de juzgamiento, en los delitos de injuria a pesar de ser defendido por un defensor. Actualidad e importancia del tema. Con la vigencia del Código Orgánico Integral penal a partir del 10 de agosto del 2014, se produjeron grandes inconvenientes, en nuestra legislación penal, sobre todo con los procedimientos denominados especiales, los cuales son aplicados según la gravedad del bien jurídico protegido, tiene como objetivo descongestionar el apareje judicial, lo cual se logró, puesto que los proceso que anteriormente demoraban años ahora pueden durar incluso un día.

Este demuestra la celeridad de los casos, pero al mismo tiempo se vulnera el derecho al defensa debido que el Art. 649 numeral 5 del Código Orgánico Integral, dispone, que, si el querellado no acude a la audiencia, esta continuara con su ausencia, violentándose de esta manera el derecho a la defensa. Es por este motivo que nace la importancia del presente proyecto de investigación. El numeral 5 del art. 649 del Código Orgánico Integral Penal vulnera: Las garantías del debido proceso por juzgar en ausencia al procesado en los delitos de injurias, así como el derecho a la defensa, debido que el querellado al no asistir a la audiencia de juzgamiento, esta se continúa en su ausencia, sin garantizar los derechos del procesado ausente en la audiencia oral pública de juzgamiento

existiendo normas que pueden usarse para hacerlo comparecer al juicio a través de la fuerza pública; en los procesos penales por delitos de injurias (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Acorde a lo expuesto, la presente investigación tiene a bien analizar la normativa Constitucional del derecho a la defensa, debido proceso, igualdad de derechos del procesado que están siendo vulnerados. La Constitución en virtud de que el Código Orgánico Integral Penal en su Art. 649 numeral 5 indica que es el juzgamiento del procesado en ausencia en los juicios de injurias es una norma jerárquicamente inferior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Ahora bien nadie puede ser privado del derecho a la defensa en ningún estado de la causa, el procesado o querellado tienen el derecho de asumir su defensa, y comparecer a juicio; en caso de que no pueda hacerlo o no quiera hacerlo la medida que le correspondería al juez de la causa seria ordenar su detención hasta que se celebre la audiencia de juzgamiento y resolver su situación jurídica, el hecho de juzgarlo en ausencia vulneraria el derecho a la defensa y lo dejaría en indefensión, a pesar de que sea defendido en la audiencia por un defensor público. (Santillan Molina, 2015; Santillán Molina, 2013)

En este caso se utilizará la neutrosofía como herramienta de toma de decisiones. La neutrosofía es la rama de la filosofía que estudia el origen, naturaleza y alcance de las neutralidades. La lógica y los conjuntos neutrosóficos, constituyen generalizaciones de otras teorías, como los conjuntos difusos, los conjuntos difusos intuicionistas, los conjuntos difusos en forma de intervalos (Smarandache, 2002). El uso de los conjuntos neutrosóficos permite, además de la inclusión de funciones de pertenencia de veracidad y falsedad, también funciones de pertenencia de indeterminación.

Esta indeterminación se debe a que existen contradicciones, ignorancia, inconsistencias, entre otras causas con respecto al conocimiento. Por otro lado, la técnica conocida por AHP (Analytic Hierarchy Process): por sus siglas en inglés es un método fácil de aplicar y eficaz, que permite ordenar alternativas, según un orden calculado a partir de la evaluación de un grupo de expertos. Esta evaluación se realiza utilizando una escala donde se evalúan las relaciones relativas entre criterios, sub-criterios y finalmente las alternativas (Saaty, 1990; Saaty, 2008; Tabbernor, Schuurman, Bradley, & Clague 2014)).

El AHP neutrosófico tiene varias ventajas con respecto al AHP clásico, por ejemplo, presenta al usuario con un marco de estructura más rico que el AHP clásico, el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista. Describe los valores de juicio del experto manejando de manera eficiente la vaguedad y la incertidumbre sobre el AHP difuso y el AHP difuso intuicionista porque considera tres grados diferentes: grado de membrecía, grado de indeterminación y grado de no membrecía. Otra ventaja es que se calcula a partir de términos lingüísticos, lo que permite una comunicación más natural con los expertos (Abdessamad, 2020; Jang, 1997; Mendoza, Solano Payares, Palencia, & García, 2019; Tabares Urrea, Ramirez Flores, & Osorio Góez, 2020)).

Así mismo se puede citar que la razón del análisis realizado es con la finalidad de demostrar lo oportuno de analizar el juzgamiento en ausencia, ya que vulnera el derecho a la defensa técnica, así como a los derechos a la inmediación, contradicción y oralidad, debido a que al no existir la presencia del procesado en el juicio este no puede presentar ni evacuar ninguna prueba por su imposibilidad de defenderse, es por eso que el tema a tratar presenta el sustento e importancia siendo por lo tanto viable la presente investigación para formular una propuesta de solución.

Debido a la complejidad y sensibilidad del tema a tratar se decidió utilizar una herramienta matemática para realizar la comparación de criterios a partir de expertos, específicamente el AHP neutrosófico. Se seleccionó esta técnica, además de por su sencillez y eficacia, porque usualmente los autores del tema evalúan de manera cualitativa en forma de términos lingüísticos los aspectos. En este caso, se evaluarán solo dos alternativas, Criterio 1 y Criterio 2, que es la manera simbólica en que se utilizará para determinar la importancia del tema en cuestión.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se resumen las definiciones, teorías y métodos que se utilizarán para alcanzar el objetivo propuesto en este artículo.

En primer lugar, para aplicar la técnica conocida como AHP (Alava, Delgado Figueroa, Blum Alcivar, & Leyva Vazquez, 2018; Vazquez, Martinez, Sanchez, & Balseca, 2020) es necesario partir de la evaluación de un grupo de expertos para resolver un problema específico, que tiene un objetivo principal. Esta técnica se suele representar gráficamente con un árbol, véase la Figura 1, donde el nodo de nivel más alto es único y representa el Objetivo de la tarea, los hijos de este nodo en el nivel inmediatamente inferior representan los criterios que se usarán para medir el cumplimiento del objetivo. En el nivel inferior, se pueden representar los sub-criterios usados para detallar los criterios anteriores, más abajo se pueden representar otros sub-criterios y así sucesivamente. El último nivel

contiene los nodos que representan las alternativas que se evaluarán con respecto a cada uno de los criterios y sub-criterios de los niveles superiores.

Véase que el árbol que se muestra en la Figura 1 representa un AHP con cuatro niveles, aunque pudiera aumentarse el número de niveles adicionando más sub-criterios o se pudiera reducir un nivel al eliminarse el tercero que representa sub-criterios.

Como en el presente artículo se desarrollará el método AHP Neutrosófico (Ortega, Vazquez, Sganderla Figueiredo, & Guijarro-Rodriguez, 2018; Rios, Herrera, Lucio, & Vazquez, 2020), a continuación aparecen las principales definiciones de la lógica neutrosófica (Caballero, Smarandache, & Leyva Vázquez, 2019; Centeno Maldonado, Puertas Martinez, Escobar Valverde, & Inca Erazo, 2019; Saleh AlSubhi, Pupo, Vacacela, & Pinero Perez, 2018) y su aplicación en el AHP neutrosófico.

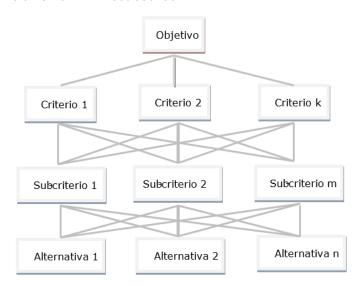


Figura 1. Esquema en forma de árbol sobre los elementos necesarios para aplicar la técnica AHP.

Definición 1. Sea Xun universo de discurso. Un Conjunto Neutrosófico (CN): está caracterizado por tres funciones de pertenencia, $u_A(x): r_A(x): v_A(x): X \to]^{-0}, 1^+[$, que satisfacen la condición $-0 \le \inf u_A(x) + \inf r_A(x) + \inf v_A(x) \le \sup u_A(x) + \sup r_A(x) + \sup v_A(x) \le 3+ \quad \text{para todo } x \in X.u_A(x), r_A(x) y v_A(x)$: denotan las funciones de pertenencia a verdadero, indeterminado y falso de x en A, respectivamente, y sus imágenes son subconjuntos estándares o no estándares de $]^{-0}, 1^+[$.

Para poder aplicar los CN a problemas de toma de decisiones entre otros, surgieron los Conjuntos Neutrosóficos de Valor Único(CNVU) (Villamar, Suarez, Coloma, Vera, & Leyva, 2019), y Número Neutrosófico Triangular de Valor Único (NNTVU). Un Número Neutrosófico de Valor Único

(NNVU), será expresado como A = (a, b, c):, donde a, b, c \in [0,1] y que satisface $0 \le a + b + c \le 3$ (Ricardo, Flores, Díaz, & Teruel, 2020).

Definición 2. Un Número Neutrosófico Triangular de Valor Único (NNTVU): que se denota por:

$$\tilde{\mathbf{a}} = \langle (\mathbf{a}_1, \mathbf{a}_2, \mathbf{a}_3); \alpha_{\tilde{\mathbf{a}}}, \beta_{\tilde{\mathbf{a}}}, \gamma_{\tilde{\mathbf{a}}} \rangle (1)$$

Es un CN sobre \mathbb{R} , cuyas funciones de pertenencia de veracidad, indeterminación y falsedad se definen a continuación:

$$T_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \alpha_{\tilde{a}\left(\frac{x-a_1}{a_2-a_1}\right), & a_1 \le x \le a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}, & x=a_2 \\ \alpha_{\tilde{a}\left(\frac{a_3-x}{a_3-a_2}\right), & a_2 < x \le a_3 \\ 0, & \text{en otro caso} \end{cases}$$
 (2)

$$I_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \frac{\left(a_2 - x + \beta_{\tilde{a}}(x - a_1)\right)}{a_2 - a_1}, & a_1 \le x \le a_2\\ \beta_{\tilde{a}}, & x = a_2\\ \frac{\left(x - a_2 + \beta_{\tilde{a}}(a_3 - x)\right)}{a_3 - a_2}, & a_2 < x \le a_3\\ 1, & \text{en otro caso} \end{cases}$$

$$F_{\tilde{a}}(x) = \begin{cases} \frac{\left(a_2 - x + \gamma_{\tilde{a}}(x - a_1)\right)}{a_2 - a_1}, & a_1 \le x \le a_2\\ \gamma_{\tilde{a}}, & x = a_2\\ \frac{\left(x - a_2 + \gamma_{\tilde{a}}(a_3 - x)\right)}{a_3 - a_2}, & a_2 < x \le a_3\\ 1. & \text{en otro caso} \end{cases}$$
(4)

Donde $\alpha_{\tilde{a}}$, $\beta_{\tilde{a}}$, $\gamma_{\tilde{a}} \in [0, 1]$, a_1 , a_2 , $a_3 \in \mathbb{R}$ $\forall a_1 \leq a_2 \leq a_3$.

Definición 3. Dados $\tilde{a} = \langle (a_1, a_2, a_3); \alpha_{\tilde{a}}, \beta_{\tilde{a}}, \gamma_{\tilde{a}} \rangle$ y $\tilde{b} = \langle (b_1, b_2, b_3); \alpha_{\tilde{b}}, \beta_{\tilde{b}}, \gamma_{\tilde{b}} \rangle$ dos NNTVU. Entonces se definen las siguientes operaciones:

Adición:

 $\tilde{\mathbf{a}} + \tilde{\mathbf{b}} = \langle (\mathbf{a}_1 + \mathbf{b}_1, \mathbf{a}_2 + \mathbf{b}_2, \mathbf{a}_3 + \mathbf{b}_3); \alpha_{\tilde{\mathbf{a}}} \wedge \alpha_{\tilde{\mathbf{b}}}, \beta_{\tilde{\mathbf{a}}} \vee \beta_{\tilde{\mathbf{b}}}, \gamma_{\tilde{\mathbf{a}}} \vee \gamma_{\tilde{\mathbf{b}}} \rangle$ Substracción:

$$\tilde{\mathbf{a}} - \tilde{\mathbf{b}} = \langle (\mathbf{a}_1 - \mathbf{b}_3, \mathbf{a}_2 - \mathbf{b}_2, \mathbf{a}_3 - \mathbf{b}_1); \alpha_{\tilde{\mathbf{a}}} \wedge \alpha_{\tilde{\mathbf{b}}}, \beta_{\tilde{\mathbf{a}}} \vee \beta_{\tilde{\mathbf{b}}}, \gamma_{\tilde{\mathbf{a}}} \vee \gamma_{\tilde{\mathbf{b}}} \rangle$$

Inversión: $\tilde{\mathbf{a}}^{-1} = \langle (\mathbf{a}_3^{-1}, \mathbf{a}_2^{-1}, \mathbf{a}_1^{-1}); \alpha_{\tilde{\mathbf{a}}}, \beta_{\tilde{\mathbf{a}}}, \gamma_{\tilde{\mathbf{a}}} \rangle$, donde $\mathbf{a}_1, \mathbf{a}_2, \mathbf{a}_3 \neq 0$.

Para la aplicación del AHP Neutrosófico, es posible realizar las evaluaciones con ayuda de términos lingüísticos, lo que le resulta más natural a los expertos, comparado con evaluaciones numéricas. Es por ello que se adapta la escala numérica de Saaty original a una escala lingüística como se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1. Escala de Saaty traducida a una Escala Neutrosófica Triangular.

Escala de Saaty	Definición	Escala Neutrosófica Triangular
1	Igualmente, influ- yente	1~= \((1,1,1); 0.50, 0.50, 0.50 \)
3	Ligeramente influ- yente	3~= \((2,3,4);0.30,0.75,0.70\)
5	Fuertemente influ- yente	5~= \((4,5,6);0.80,0.15,0.20\)
7	Muy fuertemente influyente	7~= ((6,7,8);0.90,0.10,0.10)
9	Absolutamente influyente	9~= ((9,9,9);1.00,0.00,0.00)
2, 4, 6, 8	Valores esporádi- cos entre dos es- calas	$2\widetilde{} = \langle (1,2,3); 0.40, 0.65, 0.60 \rangle$ $4\widetilde{} = \langle (3,4,5); 0.60, 0.35, 0.40 \rangle$ $6\widetilde{} = \langle (5,6,7); 0.70, 0.25, 0.30 \rangle$ $8\widetilde{} = \langle (7,8,9); 0.85, 0.10, 0.15 \rangle$

Otras definiciones que se necesitan para aplicar el AHP neutrosófico se expresan a continuación: Una matriz neutrosófica de comparación de pares se define en la Ecuación 5.

$$A = \begin{bmatrix} 1 & a_{12} & \cdots & a_{1n} \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ a_{n1} & a_{n2} & \cdots & 1 \end{bmatrix} (5)$$

Tal que \widetilde{A} satisface la condición $\widetilde{a}_{ji} = \widetilde{a}_{ij}^{-1}$, según el operador de inversión que aparece en la Definición 3.

El AHP Neutrosófico consiste en aplicar los pasos siguientes:

Seleccionar un grupo de expertos que sean capaces de realizar el análisis.

Los expertos deben diseñar un árbol AHP, como el que se muestra en la Figura 1. Esto implica que debe especificarse los criterios, sub-criterios y las alternativas para realizar la evaluación.

Crear las matrices por cada nivel del árbol AHP para los criterios, sub-criterios y alternativas, según las evaluaciones de los expertos expresados en forma de escalas de NNTVU, como se especifica en la Ecuación 5.

Estas matrices se forman comparando la importancia de cada par de criterios, sub-criterios y alternativas, siguiendo las escalas que aparecen en la Tabla 1.

Verificar la consistencia de las evaluaciones por cada matriz. Para ello es suficiente convertir \widetilde{A} en una matriz numérica M=(aij):nxm, tal que $a_{ij}=A(\widetilde{a}_{ij}):$ $_{O}a_{ij}=S(\widetilde{a}_{ij});$ definidas en una de las

Ecuaciones 6 y 7, para luego aplicar los métodos usados en el AHP original. Que consiste en lo siguiente:

Calcular el Índice de Consistencia (IC): que depende de λ_{max} , el máximo valor propio de la matriz M y que se define por:

$$CI = \frac{\lambda_{\max-n}}{n-1} (6)$$

Donde n es el orden de la matriz.

Calcular la Proporción de Consistencia (PC): con ecuación PC = IC/IR, donde IR se toma de la Tabla 2.

Tabla 2. IR asociado al orden de la matriz

Orden (n)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<u>۳</u>	0	0	0,52	0,89	1,11	1,25	1,35	1,40	1,45	1,49

Si PC<10% se considera que es suficiente la consistencia de la evaluación por los expertos y se puede aplicar el método AHP. En caso contrario se recomienda que los expertos reconsideren sus evaluaciones.

5. De aquí en adelante las matrices $\widetilde{\mathbf{A}}$ se sustituyen por sus matrices numéricas equivalentes M, calculadas en el paso anterior. Entonces se procede como sigue:

Normalizar las entradas por columna, dividiendo los elementos de la columna por la suma total.

Calcular el total de los promedios por filas, cada uno de estos vectores se conoce como vector de prioridad.

Se procede a calcular las puntuaciones finales comenzando desde el nivel superior (Objetivo), hasta el nivel más bajo (Alternativas), donde se tienen en cuenta los pesos obtenidos para el vector de prioridad correspondiente al nivel inmediatamente superior. Este cálculo se realiza multiplicando cada fila de la matriz de vectores de prioridad del nivel inferior por el peso obtenido por cada uno de estos respecto a los del nivel superior, luego se suma por fila y este es el peso final del elemento de esta matriz.

RESULTADOS

En esta sección se aplicará la técnica *AHP* Neutrosófico para determinar la importancia del tema que se estudia, para ello, primeramente, se nombró un grupo de seis especialistas o expertos, los cuales se dedicaron a estudiar a profundidad el aporte e importancia de analizar, en el proceso jurídico, los derechos del procesado en la audiencia de juzgamiento cuando este se encuentre en su ausencia pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público. Este estudio incluyó la revisión de programas de estudio, entrevista a profesores, visita a clases, entrevista a directivos de UNIANDES, entre otras actividades. Se decidió evaluar las alternativas siguientes:

- 1. Alternativa 1, Es importante, en el proceso jurídico, la presencia del procesado en la audiencia de juzgamiento pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público.
- 2. Alternativa 2, No se vulnera el derecho del procesado, en el proceso jurídico, en la defensa técnica ya que cuenta en la audiencia con un defensor público.

En la Tabla 3 se muestra la evaluación de los expertos sobre los criterios para medir las alternativas. Se hace referencia al número asignado al criterio y no a la descripción con palabras de estos.

Tabla 3. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores lingüísticos.

Criterio	1	2	3	4	5	6
1	ĩ	5	5	5	3	3
2	$\tilde{5}^{-1}$	ĩ	5	3	3 ⁻¹	ĩ
3	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$	ĩ	3	3 ⁻¹	$\tilde{5}^{-1}$
4	$\tilde{5}^{-1}$	3 ⁻¹	3 ⁻¹	ĩ	$\tilde{5}^{-1}$	$\tilde{5}^{-1}$
5	3 ⁻¹	3	3	5	ĩ	3
6	3 ⁻¹	ĩ	5	5	3 ⁻¹	ĩ

Luego los valores dados en forma de términos lingüísticos se convierten en valores numéricos, como se expresa en la Tabla 4, demás, se añade el valor de IC y PC y , calculado con la función *eig* del software Octave 4.2.1. Finalmente se puede apreciar el cálculo del vector de prioridad.

Tabla 4. Matriz de la evaluación de los criterios según los expertos, usando valores numéricos. Se añaden IC, PC, y el vector de prioridad.

Criterio	1	2	3	4	5	6	Vector de Prioridad
1	0,9375	5,1562	5,1562	5,1562	2,6437	2,6437	0,334410
2	0,2120	0,9375	5,1562	2,6437	0,3182	0,9375	0,096940
3	0,2120	0,2120	0,9375	2,6437	0,3182	0,2120	0,050220
4	0,2120	0,3182	0,3182	0,9375	0,2120	0,2120	0,035719
5	0,3182	2,6437	2,6437	5,1562	0,9375	2,6437	0,208733
6	0,3182	0,9375	5,1562	5,1562	0,3182	0,9375	0,127504
= 5,46869; IC = 0,058115; PC = 5,7863%<10%							

Luego se resume la comparación entre ambas alternativas por cada uno de los criterios del 1 al 6, véase

Tabla 5-11. Por cada celda se dan los valores en forma de términos lingüísticos dados en la escala de la Tabla 1 y su correspondiente valor numérico. Se debe resaltar que no es necesario calcular el PC, por el orden de la matriz que solo es de 2.

Tabla 5. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 1 y su vector de prioridad.

	Criterio 1							
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad								
Alternativa 1	1 (0,9375):	1 (0,9375):	0,5					
Alternativa 2	1 (0,9375):	1 (0,9375):	0,5					

Tabla 6. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 2 y su vector de prioridad.

Criterio 2							
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad							
Alternativa 1	1 (0,9375):	2 (1,8375):	0,64380				
Alternativa 2	2 ⁻¹ (0,56146):	1 (0,9375):	0,35620				

Tabla 7. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 3 y su vector de prioridad.

Criterio 3							
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad							
Alternativa 1	1 (0,9375):	3 (2,6437):	0,74240				
Alternativa 2	3 ⁻¹ (0,3182):	1 (0,9375):	0,25760				

Tabla 8. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 4 y su vector de prioridad.

Criterio 4							
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad							
Alternativa 1	1 (0,9375):	3 ⁻¹ (0,3182):	0,25760				
Alternativa 2	3 (2,6437):	1 (0,9375):	0,74240				

Tabla 9. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 5 y su vector de prioridad.

Criterio 5						
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad						
Alternativa 1	1 (0,9375):	3 ⁻¹ (0,3182):	0,25760			
Alternativa 2	3 (2,6437):	1 (0,9375):	0,74240			

Tabla 10. Comparación de las alternativas respecto al Criterio 6 y su vector de prioridad.

Criterio 6							
Alternativa 1 Alternativa 2 Vector de Prioridad							
Alternativa 1	1 (0,9375):	5 (5,1562):	0,83087				
Alternativa 2	$\tilde{5}^{-1}$ (0,21198):	1 (0,9375):	0,16913				

A continuación, se refleja el resultado de la evaluación de las alternativas con respecto a los criterios, donde entre paréntesis se especifican los valores del vector de prioridad de los criterios.

Tabla 11. Matriz de la evaluación de las alternativas respecto a los 6 criterios. Se pueden apreciar entre paréntesis los pesos calculados para estos.

Criterio	1 (0,334)	2 (0,097)	3 (0,050)	4 (0,036)	5 (0,209)	6 (0,128)	
Alternativa 1	0,5	0,5438	0,6424	0,1576	0,1576	0,7309	0,64455
Alternativa 2	0,5	0,2562	0,1576	0,6424	0,6424	0,0691	0,35545

Por los resultados obtenidos en la Tabla 11 se puede concluir que se prefiere los resultados obtenidos en el Alternativa 1 respecto a los del Alternativa 2. Esto significa que los expertos le confieren una altísima importancia, en el proceso jurídico, a la presencia del procesado en la audiencia de juzgamiento pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público, un 64% superior al 35% de mantener la extinción de estos.

CONCLUSIONES

La metodología utilizada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación permitió realizar un análisis de las diferentes posiciones, y determinar la necesidad de proponer la reforma del articulado que trata sobre los derechos del procesado en la audiencia de juzgamiento cuando este se encuentre en su ausencia pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público.

Con el estudio se logró determinar que el presente trabajo de investigación está enmarcado dentro del ámbito jurídico, es un problema de actualidad y existió la necesidad de a través de una herramienta matemática demostrar la gran importancia para los beneficiarios del problema planteado.

La técnica conocida por *AHP* Neutrosófico, arrojo como resultado que es importantísimo, en el proceso jurídico, la presencia del procesado en la audiencia de juzgamiento pese a que sea defendido en la audiencia por un defensor público en un 64%.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdessamad, T. (2020). Máster en Organización Industrial y Gestión de Empresas. Capítulo 4: El método AHP. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Sevilla "Universidad de Sevilla".

Alava, M. V., Delgado Figueroa, S. P., Blum Alcívar, H. M., & Leyva Vázquez, M. Y. (2018). Single valued neutrosophic numbers and analytic hierarchy process for project selection. Neutrosophic Sets and Systems, 21(1), 13.

Caballero, E. G., Smarandache, F., & Leyva Vázquez, M. (2019). On Neutrosophic Offuninorms. Symmetry, 11(9), 1136.

- Centeno Maldonado, P. A., Puertas Martinez, Y., Escobar Valverde, G. S., & Inca Erazo, J. D. (2019). Neutrosophic statistics methods applied to demonstrate the extracontractual liability of the state from the Administrative Organic Code. Neutrosophic Sets & Systems, 26.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4 ecu const. pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT CEDAW ARLECU 18950 S.pdf
- Hoyos, A. (1996). El debido proceso (p. 118). Temis.
- Jang, J.-S. R., Sun, C.-T. y Mizutani, E. (1997). Neuro-Fuzzy and Soft Computing: A Computational Approach to Learning and Machine Intelligence, Prentice Hall, Upper Saddle River.
- Mendoza, A., Solano Payares, C. J., Palencia, D., & García, D. (2019). Aplicación del proceso d jerarquía analítica (AHP) para la toma de decisión con juicios expertos. Ingenieare, 27 (3), 348-360. doi: 10.4067/S0718-33052019000300348
- Ortega, R. G., Vazquez, M. L., Sganderla Figueiredo, J. A., & Guijarro-Rodriguez, A. (2018). Sinos river basin social-environmental prospective assessment of water quality management using fuzzy cognitive maps and neutrosophic AHP-TOPSIS. Neutrosophic Sets and Systems, 23(1), 13.
- Ricardo, J. E., Flores, D. F. C., Díaz, J. A. E., & Teruel, K. P. (2020). An Exploration of Wisdom of Crowds using Neutrosophic Cognitive Maps. Neutrosophic Sets and Systems, 37, 08-15.
- Rios, M. G., Herrera, D. J. C., Lucio, K. S. N., & Vazquez, M. Y. L. (2020). AHP for a Comparative Study of Tools Used for Programming Learning. Paper presented at the International Conference on Applied Human Factors and Ergonomics.
- Saaty, T. L. (1990). How to make a decision: The Analytic Hierarchy Process. European Journal of Operational Research, 48, 9-26.
- Saaty, T. L. (2008). Decision making with the Analytic Hierarchy Process. International Journal of Services Sciences, 1.

- Saleh Al-Subhi, S. H., Pupo, I. P., Vacacela, R. G., & Pinero Pérez, P. Y. (2018). A New Neutrosophic Cognitive Map with Neutrosophic Sets on Connections: Application in Project Management. Neutrosophic Sets and Systems, 22(1), 6.
- Santillan Molina, A. (2015). El proceso penal acusatorio y la aplicación de los principios. Santo Domingo. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Santillán Molina, A. L. (2013). Más allá de la duda razonable. Quito. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Smarandache, F. (2002). Neutrosophy, a new Branch of Philosophy. Multiple-Valued Logic An International Journal, 8, 297-384.
- Tabares Urrea, N., Ramirez Flores, G., & Osorio Góez, J. C. (2020). AHP Difuso y TOPSIS para la selección de un proveedor 3PL considerando riesgo operacional. Revista EIA, 17(33), 1-17.
- Tabbernor, A., Schuurman, N., Bradley, D., & Clague, J. J. C. (2014). A multi-criteria evaluation model of earthquake vulnerability in Victoria, British Columbia. Natural Hazards, 74- No. 2.
- Vázquez, M. Y. L., Martinez, M. A. Q., Sánchez, J. H. D., & Balseca, J. L. A. (2020). Decision Model for QoS in Networking Based on Hierarchical Aggregation of Information. Paper presented at the International Conference on Applied Human Factors and Ergonomics.
- Villamar, C. M., Suarez, J., Coloma, L. D. L., Vera, C., & Leyva, M. (2019). Analysis of technological innovation contribution to gross domestic product based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers: Infinite Study.